

1. INTRODUCCION

Con el objetivo, de conseguir el buen funcionamiento del Club en el plano deportivo y social, se hace imprescindible elaborar, para su posterior cumplimiento por parte de todos, una serie de normas que en desarrollo de los Estatutos del Club ayuden y mantengan el orden y los principios de funcionamiento del Club, creando una buena dinámica de convivencia, ejerciendo el Club la tutela y disciplina.

- El presente reglamento pretende crear un conjunto de normas, objetivos, funciones y criterios de funcionamiento del Club de Voleibol denominado CLUB VOLEIBOL SALOU, en adelante EL CLUB, así como un régimen disciplinario que permita en última instancia cumplir los objetivos del Club.
- Todas aquellas personas que integran la disciplina del CLUB, se comprometen a conocer, cumplir y hacer cumplir el presente Reglamento de Régimen Interno, refrendándolo con su firma para poder pertenecer al mismo.

2. CLUB.

- El objetivo general del CLUB es proporcionar una formación progresiva e integral dentro de la práctica del Voleibol, basado en principio esenciales para la educación integral de los jugadores como el compañerismo, amistad, el respeto, la educación, esfuerzo, compromiso o deportividad, tanto en los partidos oficiales y/o amistosos, como en los desplazamientos, entrenamientos o cualquier acto en que participe EL CLUB.
- El objetivo específico, la formación deportiva, física, técnica, táctica y psicológica, que establecerá el nivel competitivo de los equipos que participen en las competiciones oficiales en que se encuentre inscrito EL CLUB.
- Para la consecución de los objetivos es necesaria una planificación integrada considerando las distintas edades, la complejidad del proceso evolutivo, el crecimiento intelectual, así como la progresión técnica de los jugadores, que nos llevará a la creación de deportistas que disfrutarán con la práctica del deporte del voleibol.
- Corresponde al Club, a través de su Junta Directiva, resolver la interpretación y todas aquellas cuestiones que no se encuentren previstas en el presente Reglamento de Régimen Interno.

3. EL ORGANIGRAMA.

- EL CLUB VOLEIBOL SALOU a través de su Junta Directiva establecerá su organigrama deportivo, tanto en lo referente a los equipos que lo conforman, como en lo referente al nombramiento y cese de aquellos cargos que conformen dicho organigrama, que igualmente corresponde a la Junta Directiva.

4. DIRECTOR DEPORTIVO.

El cargo de Coordinador Deportivo tiene por objeto el establecimiento de un responsable dedicado fundamentalmente a los aspectos deportivos que afecten directa o indirectamente al CLUB. Las funciones establecidas dentro del ámbito deportivo serán:

- Actuar conforme a los principios de comportamiento del CLUB, transmitiendo una imagen correcta del mismo.
- Representar al club y ser profesional y comprometido para mejorarlo.
- Proponer a la Junta Directiva el nombramiento y cese de los cargos deportivos que componen el organigrama del Club.
- Apoyar su tarea contribuyendo a que tengan los medios materiales y humanos, en función de los objetivos marcados.
- Supervisar el trabajo de cada uno de ellos.
- Planificar las competiciones en las que participe el Club.
- Programar los entrenamientos y horarios de partidos semanales, de acuerdo con la disponibilidad de los Entrenadores, de las instalaciones y de los objetivos marcados.
- Dirigir los grupos de trabajo que formen los equipos.
- Programar las Actividades que desarrollen.
- Recopilar datos de todos los jugadores y realizar ficha individualizada de cada uno de ellos sobre aspectos físicos, técnicos y conceptuales, así como familiares, académicos y comporta mentales con seguimiento, corrección y mejora de los aspectos contenidos en la ficha.
- Incorporar los jugadores necesarios a cada uno de los equipos para cumplir los objetivos del Club.
- Representar los intereses del Club en aquellos estamentos que la Junta Directiva estime oportuno.
- Convocar y presidir las reuniones de trabajo con los entrenadores y/o delegados de equipo.
- Establecer junto con los Coordinadores si los hubiera los métodos de evaluación de los jugadores.
- Relación periódica y directa con los coordinadores y/o portavoces del Voleibol Base y entrenador y portavoces del Voleibol Sénior.
- Respetar y asumir como propias las decisiones que por bien del club tome la junta directiva.
- Velar por el cumplimiento del Proyecto Deportivo del Club.

5. COORDINADOR DEL VOLEIBOL BASE

Dependiente directo del Coordinador Deportivo, coordinará la ejecución material de la programación que se establezca en la temporada.

- Planificará las áreas deportivas que el Coordinador Deportivo considere necesarias.
- Redactará informes de aquellos aspectos que lo requieran.
- Evaluará a petición del Coordinador Deportivo los fundamentos técnico-tácticos y actitud del jugador de forma trimestral.
- Participará activamente en el control y seguimiento de la labor que desempeñen los entrenadores realizando las correspondientes recomendaciones técnicas.
- Informará al Coordinador Deportivo de todos aquellos asuntos deportivos y disciplinarios que afecten al Club.
- Propondrá aspectos relativos a la mejora del funcionamiento en su área deportiva (Material, metodología, sistemas, etc.).
- Planificará torneos, amistosos de pretemporada y final de temporada.

- Organizará y dirigirá la presentación oficial de los equipos del club.

6. DELEGADO DEL VOLEIBOL BASE

- Gestionará el material deportivo del club y realizará revisiones periódicas.
- Gestionara los recursos humanos necesarios para los respectivos equipos del club. Coordinando los posibles cambios de jugadores entre equipos, bien por solicitud de los entrenadores como a iniciativa propia.
- Planificará horarios de entrenamiento y partidos.
- Responsable último de la comunicación de sanciones.
- Notificará aplazamientos de partidos o entrenamientos.
- Respetar y asumir como propias las decisiones que por bien del club tome la junta directiva.

7. ENTRENADORES

El entrenador deberá representar ante los deportistas los valores y principios de actuación del CLUB, siendo ejemplo de comportamiento en el trato entre sus propios jugadores, como frente a los demás, y muy especialmente durante la disputa de encuentros frente a otros equipos, deberá ser un ejemplo de comportamiento en el respeto al resto de deportistas de su equipo, del equipo rival, así como con autoridades deportivas, árbitros, o aficionados. El entrenador deberá;

- Programar la temporada.
- Realizar su trabajo programándolo y siendo distribuido en sesiones de trabajo (entrenamientos), nunca deberán improvisar.
- Realizar correctamente y en su fecha, aquellos Test o trabajos que el Coordinador Deportivo le exija.
- Proponer al Cuerpo Técnico la plantilla de jugadores.
- Mantener estrecho contacto con su Coordinador Deportivo
- Informar a los mismos de cualquier circunstancia, anomalía o problema que surja en partidos o entrenamientos con respecto a alumnos, padres, delegados, material, instalaciones, o cualquier otra.
- Procurar que sus delegados realicen su trabajo correctamente.
- Dirigir los entrenamientos y partidos de su equipo, llegando con puntualidad tanto a estos como todos los eventos que sean convocados por parte del club.
- Aplicar régimen de sanciones acordes con las faltas dentro de su grupo previa aprobación del Coordinador Deportivo.
- Conocer y vigilar el cumplimiento de estas normas.
- Aceptarán el paso provisional, definitivo o circunstancial de jugadores a equipos de superior categoría (lo que fomentarán) o inferior, así como acatarán la subida o bajada de jugadores de equipos de inferior categoría según criterios del coordinador o Coordinador Deportivo.
- Mantener la disciplina del grupo dentro y fuera del Club, siendo responsable directo de su grupo.
- No suspender/modificar horarios o días de entrenamiento sin conocimiento del Coordinador correspondiente.
- Mantener todas aquellas reuniones que la Dirección Deportiva estime oportunas.

- Redactar informes periódicos y curriculares de la evolución de los jugadores.
- Utilizar todos aquellos medios que el Club ponga a su disposición.
- Mantener y responder del material entregado para uso de su equipo.

8. JUGADORES

El objetivo fundamental de los jugadores ha de ser el de progresar en su formación personal a través de la práctica del voleibol y siempre respetando y cumpliendo los principios que inspiran la actuación del club.

Como objetivos específicos se establecen:

- La creación de un vínculo de amistad con los compañeros del grupo al que pertenezca.
- Su esfuerzo personal para conseguir el máximo nivel deportivo, individual y colectivo que sus características deportivas y personales le permitan.
- Compromiso activo para cumplir y hacer cumplir las presentes normas dentro y fuera del Club.
- Facilitar la progresión del grupo a través de la asistencia a los actos que se desarrollen, con puntualidad, compañerismo y respeto.

Además, todos Los jugadores vendrán sujetos por las siguientes normas:

- Respeto con todos los miembros que componen el Club (entrenador, compañeros, coordinador, delegado, directivos...), con los contrarios, árbitros y público.
- No se permitirá ningún acto de menosprecio, insulto o agresión ni a compañeros, cuerpo técnico, directivos...
- No utilizar vocabulario soez.
- Puntualidad en todos los actos y/o citaciones que le realice el Club.
- Asistir a los entrenamientos, partidos y actos que organice el club con la ropa requerida por el entrenador.
- Justificar aquellas ausencias y faltas de puntualidad.
- Los jugadores están obligados a asistir a todos los entrenamientos, aunque estén lesionados. Cuando deban acudir al médico lo pondrán en conocimiento del entrenador, única persona válida para autorizar su ausencia.
- Si no está convocado y el partido es en casa estar en el vestuario treinta minutos antes del inicio, salvo comunicación expresa del entrenador.
- Todo jugador convocado, está obligado a asistir puntualmente a la hora y lugar fijado por el entrenador, para realizar el desplazamiento con el resto de la expedición, salvo autorización expresa del entrenador.
- Acatará las órdenes y directrices que le señale el entrenador en lo referente a los aspectos deportivos y de conducta.
- Acatará y asumirá con respeto las órdenes y recomendaciones de cualquier cargo directivo del Club o Coordinador por encima de cualquier otra.
- Cuidar con esmero el material y las instalaciones.
- Colaborar activamente en las actividades que el Club proponga.

- No podrá participar en ninguna actividad deportiva, sin previo permiso del club, quien determinará a través de sus técnicos, si puede existir repercusión sobre el estado físico del jugador con la práctica de dicha actividad deportiva.
- El jugador deberá abstenerse totalmente, de practicar actividades que manifiesten, puedan acarrear riesgo (lesiones lejos de los entrenamientos o actividades no representativas del club) para el ejercicio de la actividad deportiva.
- No podrá acudir a los entrenamientos de otro equipo ni probar para integrarse como jugador de otro club sin el consentimiento escrito de la Junta Directiva.
- Aceptarán el paso provisional, definitivo o circunstancial a equipos de superior o inferior categoría según criterios del coordinador.
- Asumir con respeto las sanciones disciplinarias a las que pudiera ser sometido.

9. CAPITÁN

- Es de competencia exclusiva del Entrenador nombrar antes del inicio de la temporada el capitán según los criterios de antigüedad, personalidad y aptitud para el cargo.
- Los capitanes constituyen la única representación autorizada de los equipos en el terreno de juego y a ellos corresponden los siguientes derechos y obligaciones:
- Dialogar, dentro de la máxima corrección, con los árbitros.
- Procurar que sus compañeros observen en todo momento la corrección debida.
- Hacer cumplir las instrucciones de los árbitros ayudando a la labor de éste, a su protección y a que el partido se desarrolle y finalice con normalidad.
- Firmará el acta del encuentro antes de su comienzo.
- Será la persona indicada para trasladar los problemas de la plantilla al Cuerpo Técnico, Gerencia y Junta Directiva, siendo a la vez la persona que recepcionará de la Junta Directiva, Gerencia o Cuerpo Técnico, aquellos problemas o comunicaciones que afecten en general a toda la plantilla.
- Podrá ser requerido por la Junta Directiva, Coordinador Deportivo o Coordinador de Gestión Deportiva para conocer situaciones que afecten a la dinámica del Club y que estén única y exclusivamente relacionadas con los jugadores.
- Fomentará entre los compañeros un clima de amistad y respeto.

10.FAMILIARES.

Parte más importante por lo que representa el ejemplo de sus actuaciones y comentarios a los jugadores:

- Llevarán puntualmente a sus hijos a entrenamientos y eventos cívicos y deportivos programados por el club.
- Asistirán a reuniones programadas por el club.
- Respetaran las decisiones e indicaciones del entrenador y coordinador en partidos y entrenamientos.
- Apoyaran a sus hijos sin interferir con el trabajo de los entrenadores.

- Deberán animar, ayudar y colaborar en todo aquello que favorezca la buena marcha del Club, del que son una parte importante y necesaria para el buen funcionamiento de éste.
- Procurarán favorecer la participación activa de sus hijos procurando evitar castigarles por medio del voleibol, ya que la superación y continuidad en este deporte depende en gran parte de su colaboración. Buscarán otros recursos que no perjudiquen al jugador, a sus compañeros y al Club en general, siendo aconsejable el dialogo con el Coordinador Deportivo, Coordinadores y Entrenador.
- Se abstendrán de utilizar un vocabulario soez o tener actitudes poco correctas con los árbitros, entrenadores y jugadores propios y contrarios, tanto en partidos como en entrenamientos, en cualquier lugar donde está representado el Club.
- Facilitarán y apoyarán la labor de los Entrenadores, Coordinador y Delegado del equipo, ya que de todos es sabido su dedicación en tan complicada y difícil tarea.
- Evitarán en lo máximo posibles comentarios técnico-tácticos a los entrenadores y jugadores, tanto en partidos como entrenamientos, pudiendo siempre animar y aplaudir cualquier actuación, por muy deficiente que ésta sea.
 - No manifestar expectativas irreales, ya que los niños desean dar satisfacción a sus padres, y a veces pagan un precio muy alto.
 - No dar excesiva importancia al resultado, sino al estado de vuestros hijos si se han divertido, valorar su esfuerzo, su constancia, el interés para mejorar.....
 - Evitar actitudes y comportamientos que pudieran generar estrés, desmotivación o preocupación en vuestros hilos (comentarios de decepción, críticos, amenazantes..).
- Entender la competición como una parte más de la formación de vuestros hijos y mantener una aptitud de equilibrio emocional tanto en los momentos buenos como en los momentos difíciles que aparecen en cualquier momento.
- No gritar a los jugadores, entrenadores, árbitros y menos hacer comentarios que menosprecien o ridiculicen la dignidad e integridad de las personas, no podéis olvidar que sois su modelo y referente importante para vuestros hijos y que muchas veces copian vuestra conducta, controlar vuestras emociones, aunque haya que hacer un gran esfuerzo.
- Inculcará valores y actitudes que vayan más allá de la pista de juego, respeto, colaboración, dialogo, responsabilidad....
- Comunicará cualquier sugerencia para mejorar el club o inquietudes que tenga, bien por escrito o verbalmente al coordinador el día y hora designado por esté para estos menesteres.
- Velará del cumplimiento activo del presente Reglamento de Régimen Interno en todos los niveles de su área.
- Deberán solicitar cita previa para tener una entrevista y hablar con el entrenador, coordinador o director deportivo.

La Junta del Club Voleibol Salou